

LA COFRADÍA DE LAS ÁNIMAS BENDITAS DE LA PARROQUIA DE SAN JOAQUÍN DE FASNIA (1796-1836)

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

La parroquia de San Joaquín de Fasnía fue erigida por auto del obispo don Antonio Tavira y Almazán fechado el 29 de enero de 1796; comenzó a regir el 19 de marzo de dicho año y tuvo su primera sede en la Iglesia Vieja, que hoy se encuentra en ruinas. En el decreto de mandatos dado por dicho prelado el 13 de ese último mes, se dispuso que se creasen en esta parroquia dos Hermandades: la del Santísimo Sacramento y la de la Misericordia. Si bien sí se creó la primera, no ocurrió lo mismo con la segunda, que fue sustituida por una Cofradía de Ánimas. No obstante, sí se crearía por entonces una Hermandad del Santísimo Rosario.

Como ya nos hemos ocupado con anterioridad de las dos Hermandades mencionadas¹, en este artículo nos vamos a centrar en la Cofradía de las Ánimas Benditas, que se mantuvo en esta parroquia por lo menos desde 1796 hasta 1836. Tenía como cometido la compasión por aquellos que se habían quedado a mitad de camino entre el Cielo y el Infierno, en el Purgatorio, encargando misas y plegarias, tanto para sus miembros como para los que no tuviesen capacidad económica suficiente para dejar misas por su alma, con el fin de liberarlas y que pudiesen alcanzar la Gloria Eterna, dejando de vagar en pena. Los rezos y oficios comenzaban tras una llamada con un toque especial de campana, el toque de Ánimas, una hora después del Ángelus vespertino. La cofradía aseguraba un número determinado de misas a cada cofrade que muriese y los cirios o velas en su entierro. Asumía además un oficio de aniversario, que se fijaría a comienzos de noviembre, así como la celebración de misas de sufragios generales por los difuntos todos los lunes de cada semana, en el altar de Ánimas que existía en la parroquia, aunque luego, por falta de limosnas, esas misas se reducirían a una al mes; la Cofradía debía pagar tanto los gastos del párroco como de la cera utilizada en esos oficios y a todos ellos estaban obligados a asistir los cofrades. Sus componentes también salían a las calles y a las casas por cuadrillas a pedir limosnas, sobre todo los días anteriores al de los Difuntos y durante noviembre, con el fin de cubrir sus gastos, haciendo oraciones por quien se lo solicitase o cantando algunas canciones, a modo de “*rancho de ánimas*”. También obtenían ingresos por participar sus cofrades portando velas en los velatorios y entierros, o por amortajar a los difuntos, para con esto dar buen entierro a otros pobres cuyas familias no pudiesen costearlo. Se comprometía así esta Cofradía a pagar el amortajamiento al indigente, así como al campanero y al enterrador, y de celebrar una o dos misas por la intención de aquella alma.²

LA FALLIDA HERMANDAD DE LA MISERICORDIA

Según se ha indicado, en el decreto de mandatos de la nueva parroquia de San Joaquín, emitido por el obispo Tavira el 13 de marzo de 1796, en el punto nº 13 ordenaba la creación de una Hermandad de la Misericordia, encargada de enterrar a los muertos y velar por los pobres que estuviesen gravemente enfermos, para que no les faltasen los auxilios espirituales:

¹ “Las antiguas Hermandades de la parroquia de San Joaquín de Fasnía: Santísimo Sacramento y Rosario”. blog.octaviordelgado.es, 12 de enero de 2022.

² Hermandad de Ánimas Benditas. [Costumbres y Religiosidad de Coria del Rio - Hermandad de Animas Benditas \(5\) \(google.com\)](http://Costumbres y Religiosidad de Coria del Rio - Hermandad de Animas Benditas (5) (google.com)).

Como la virtud de la Misericordia es la prâl. entre los q^e. profesan el nombre y espíritu de Cristianos, ordenamos y mandamos se establezca una Hermandad con el nombre de Misericordia, cuyo fin ha de ser, no solo enterrar los muertos teniendo para este objeto todos los utensilios necesarios para las funciones funebres en cajon separado a la manera que lo tienen otras de esta naturaleza, sino tambien han de velar los hermanos por turno, esto es, dos q^e. se han de nombrar cada año con el fin de proporcionar todos los socorros y alivios â los pobres gravem^{te}. enfermos, especialmente â aquellos q^e. se hallen destituidos de humano socorro pidiendo p^a. ellos limosnas por todo el Pueblo p^a. q^e. no les falte la asistencia en sus mas urgentes necesidades, concurriendo el V^o. Parroco el primero, así p^a. estas demandas, como para excitar â todos los hermanos â la caridad p^a. con su proximo.³

Pero como ya se ha señalado, esta hermandad no se llegó a crear, aunque sí una Cofradía de Ánimas⁴, que debió asumir por le menos en parte sus funciones, como se verá a continuación.



Iglesia Vieja de Fasnía, primera sede de la Parroquia y de la Cofradía de Animas, antes de su restauración.

LA TRAYECTORIA DE LA COFRADÍA DE ÁNIMAS BENDITAS

Lo cierto fue que desde la creación de la parroquia, y durante el siglo XIX, funcionaron en la parroquia de San Joaquín dos Hermandades, la del Santísimo Sacramento y la del Santísimo Rosario, más la Cofradía de las Benditas Ánimas. Así, según el informe facilitado el 10 de septiembre de 1805 por el párroco don Juan Evangelista Martínez Texera, y recogido en la *Estadística* de Escolar, en la parroquia de San Joaquín se indicaba que: “Las

³ Archivo Parroquial de San Joaquín de Fasnía. Decreto de mandatos del obispo Tavira, 13 de marzo de 1796 [Hoy depositado en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

⁴ La palabra “ánima” se refiere al alma del ser humano. También se denomina así el toque de campanas en las iglesias a cierta hora de la noche, con que se avisa a los fieles para que rueguen a Dios por las ánimas del purgatorio, así como la hora a que se tocan las campanas para este fin.

*cofradías de Animas, Santísimo y Rosario, datan de la erección de la parroquia y se sostienen con las limosnas de los fieles*⁵.

Asimismo, en el inventario de la parroquia confeccionado el 2 de octubre de 1798 se recogía que todas ellas tenían su correspondiente cajón, con su pestillera: “*Item cinco arcas de pino nuevas una de la Hermandad del Smô y otra de su Cofradía otra de la de nra Srâ del Rosario y otra de su Cofradía, y otra de la cofradía de Animas todas con sus pestilleras correspondientes*.”⁶

Como se ha indicado, tanto esta Cofradía como las otras dos Hermandades existentes en la parroquia, siempre sobrevivieron con las limosnas de puertas que juntaban los propios hermanos o cofrades en el casco y los barrios, así como con otras cantidades que dejaban los vecinos de promesa. Pero existían serias dificultades para cobrarlas, como declaraba el párroco don Juan de Castro y Baute en su primer escrito de renuncia, fechado el 8 de febrero de 1799, en el que exponía que la situación económica de la incipiente parroquia era tan angustiosa que él no percibía las rentas que le correspondían, al señalar:

*El propio Sr. Obispo comunicó al Párroco que representa el que cada una de las tres cofradías del Ssmo. Sacramento, de la Imagen de Ntra. Sra. del Rosario y las Animas que se sitúan en aquella Iglesia debían cubrir [...] 4 reales de plata por la limosna [...] cobrada por los cofrades vivos y difuntos [...], al tratar de llevarlo al efecto experimentó una absoluta resistencia de los vecinos de Fasnia, que sorprendieron su inocencia queriéndole colocar entre tantos perjuicios e incomodidades, al paso que ellos gozan de los beneficios espirituales, en vez de las pensiones que tenían con su antigua parroquia y de la incomodidad que les causaba su situación distante y en la que median bien ásperos caminos.*⁷

Por ello, en el auto dado a 31 de marzo de 1800 el obispo Verdugo disponía, “*que se haga igualm^{te}. saver á los Mayordomos de las hermandades y cofradías cumplan sin excusa con mandar aplicar las misas q^e. ordeno el mismo Yltmô. Sôr. Tavira contribuyendo á su parroco con la limosna que señaló de cuatro r^s. p^{ta}. por cada una y continúen en celebrar las funciones que por razon de estatuto, u otra causa hacian celebrar en la Yg^a. del Lomo entregando al Parroco la limosna integra q^e. acostumbran*”; para que hiciese cumplir éste y otros mandatos, el obispo comisionó al beneficiado de Güímar, don Florentín Núñez y Torres, quien remitió el auto, entre otros, “*a los Mayordomos de Hermandades y Cofradías y vecinos de aquel Pueblo y sus agregados*”.⁸

Tal como se ha señalado, aparte de las funciones semanales por el alma de los difuntos, los mayordomos de la Cofradía de las Ánimas Benditas mandaban a celebrar un oficio anual de aniversario por las “*Almas del Purgatorio*”, que se celebró con toda seguridad entre 1797 y 1808, al quedar registrado también en el libro de defunciones de la parroquia: 12 enero de 1797, 8 de enero de 1798, 12 de marzo de 1799, 10 de noviembre de 1800, 11 de noviembre de 1801, 8 de noviembre de 1802, 14 de noviembre de 1803, 5 de noviembre de 1804, 5 de noviembre de 1805, 11 de noviembre de 1806 y 7 de noviembre de 1808⁹.

Además, la Cofradía tuvo que adquirir un cajón, para guardar sus pertenencias; un paño de ánimas, que alquilaba en los entierros para cubrir a los difuntos; y un ataúd o cajón para transportarlos desde su casa a la iglesia vieja. En ésta recibirían sepultura todos los fallecidos en la jurisdicción parroquial hasta 1800 y luego en la iglesia nueva hasta 1828, en

⁵ Germán HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (1983). *Estadística de las Islas Canarias. 1793-1806. De Francisco Escolar y Serrano*. Pág. 47.

⁶ Archivo Parroquial de San Joaquín de Fasnia. Inventario de la parroquia, 1798 [Hoy depositado en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

⁷ *Ibidem*. Expedientes de renuncia del párroco don Juan de Castro y Baute, 1799 [*Ibidem*].

⁸ *Ibidem*.

⁹ *Ibidem*. Primer libro de entierros, 1796-1808 [*Ibidem*].

que agotó su capacidad con motivo de una epidemia; por ese motivo, durante cinco meses volvió a utilizarse como lugar de enterramiento la iglesia vieja, que por entonces ya estaba en ruinas; y en ese mismo año se bendijo el cementerio parroquial de la Santa Cruz, en el que inhumarían a partir de esa fecha.

Como curiosidad, en el inventario de 1834 figuraban en la iglesia de San Joaquín: “*Siete cajones de cofradías &ª. y en uno de estos cajones se halla la ropa de la Igª. por esta no tener Sacristia*”¹⁰. Y en el inventario de 1924, entre los enseres que se habían salvado del hundimiento del templo continuaban figurando: “*Dos bancos de madera para los fieles o hermandades, en regular estado*”¹¹. Pero en ninguno de ellos se relacionan las hermandades y cofradías que existían por entonces.



La nueva iglesia parroquial de San Joaquín de Fasnía, bendecida en 1800 y desplomada en el huracán de 1919. Al lado, la casa parroquial.

LAS CUENTAS DE LA COFRADÍA DE ÁNIMAS DE 1832 A 1836

Sólo se conserva un cuaderno que contiene las cuentas de la “*Cofradia de las Animas Benditas de Fasnía*” del período 1832-1836¹², revisadas en la visita efectuada a dicho lugar en el último año por el chantre don Matías de Aguilar y Martínez:

En el Lugar de Fasnía a veinte y tres de Nobiembre de mil ochosientos treinta y seis el Sôr. Dⁿ. Matias Aguilar y Martínez Dignidad de Chantre de la Santa Yglecia Catedral de este Obpdô. de Tenerife, Vicario Juez Eccô. del Puerto de Garachico y su Partido de Daute, Hacedor de Rentas Decimales del mismo Partido y Juez Visitador por el Yltmo Señor Dⁿ. Luis Folgueras Sion Dignisimo primer obispo de dhâ. Diosesis del Consejo de S.M. &ª. mi Sôr: hizo compareser a Dⁿ. Juan Fernando de la Cruz de este vecindario Mayordomo de la Cofradia de las benditas Animas de esta Yglesia Parroquial del Sôr, San Juaquin para que rindiera cuentas de su Administracion puesta a su Cargo desde 24 de Agosto [de 1832] hasta el presente [...].

Tras el correspondiente juramento, el citado mayordomo presentó un cargo de 38 pesos, 4 reales plata y 6 cuartos, desglosados como sigue: 2 pesos y 5 reales plata por “*siete libras de cera que se le entregaron quando se encargo de dicha Cofradia*”; 27 pesos, 2 reales plata y 6 cuartos “*importe de las limosnas de toda especie recogidas en el tiempo de estas cuentas*”; y 8 pesos y 5 reales de plata “*producto del paño alquilado para los Entierros en este mismo tiempo*”. En cuanto al descargo o data se elevó a 38 pesos, 2 reales plata y 13 cuartos, correspondientes a los siguientes gastos: 29 pesos corrientes “*pagados al Curato en los años de estas Cuentas por los derechos de la funcion de finados, y por las misas de*

¹⁰ *Ibidem*. Inventario de la parroquia, 1834 [*Ibidem*].

¹¹ *Ibidem*. Inventario de la parroquia, 1924 [*Ibidem*].

¹² *Ibidem*. Libro de cuentas de la Cofradía de Ánimas, 1832-1836 [*Ibidem*].

Cofradia en estos años”; 2 pesos y 3 reales plata “*satisfechos al sochantre en este mismo tiempo*”; 4 pesos, 6 reales plata y 5 cuartos por el “*costo de la madera, hechura, y pintura de un cajon p^a. los Entierros*”; y un peso, un real plata y 8 cuartos “*dados al V^e. Cura p^a. la Lampara*”. De lo que resulta un balance de un real de plata y 9 cuartos a favor de la cofradía y en contra del mayordomo, quien se halló conforme con ellas. En su consecuencia, el visitador las aprobó “*y condena al referido Mayordomo a q^e. dé y pague a la espresada Cofradia el antedicho alcanse de un rr^l. p^a. y nueve cuartos, continuandole en el desempeño del mismo encargo, y dandole las gracias por el zelo y devocion con que se ha dedicado a su servicio*”. Y firmaron ambos, ante el notario público y de visita don José Hernández de Fuentes. En ese mismo día 23 de noviembre de 1836:

[...] *conosiendo el Sôr. Vicitador la escases de fondos de esta Cofradia de las benditas animas, y la dificultad de q^e. se aumenten, atendida la poca devocion y falta de piedad q^e. por desgracia se ha generalizado tanto, y p^r. q^e. el Purgatorio no carezca de algunos sugragios, mando q^e. en adelante no se dira mas q^e. una Miza rezada en cada mes, procurando si no hay inconveniente q^e. sea en su primer Lunes, y q^e. por su limosna se satisfagan al V^e. Cura tres rr^s. v^{on} antiguo, quedando subsistente en su mismo Estado el Aniversario q^e. anualm^{te}. se aconstumbre a hacer por cada mes de Nobiembre, y el cumplim^{to}. de todo queda vajo la responsavilidad del Mayordomo quien con las economias y haorros q^e. por este medio habran de resultar, comprará un Paño de Animas decente y proveherá el Cajon de la Cera de que en el día carese.*

Así lo decretó y firmó el mencionado visitador Aguilar junto al citado mayordomo, ante el notario público y de visita. Los “*Drôs. de la formacion, Visita y aprovacion de estas Cuentas y del anterior auto*” se elevaron a 15 reales de vellón corriente, que se abonarían al Mayordomo.

De los mandatos dados por dicho visitador, se desprende que la Cofradía debía asumir el pago al cura párroco de una misa rezada en el primer lunes de cada mes, así como la celebración del aniversario de Ánimas a comienzos del mes de noviembre. Además, se conminaba al mayordomo para que comprase un “*pañon de Ánimas*” decente y un cajón para depositar la cera, del que se carecía.

En otro inventario de la parroquia de San Joaquín, fechado el 22 de junio de 1834 y redactado por el notario público don Domingo de Castro y Baute (natural y vecino de El Escobonal), al tomar posesión de la fábrica parroquial el cura propietario don Victorino Perdigón y Abreu, se señalaba que: “*Incontinenti se paso al Altar de Animas el que consta de un cuadro, y una Cruz de palo*”¹³.

Después de 1836 no tenemos, de momento, ningún otro dato de esta Cofradía de las Ánimas Benditas de la parroquia de Fasnía, que suponemos fue decayendo tras la Desamortización de Mendizábal de 1835 y con el tiempo es probable que sus cofrades se agregasen a las Hermandades del Sacramento y del Rosario que continuaron funcionando en ella.

No obstante, algunas cosas se mantuvieron. Así, el 14 de enero 1847 se dispuso desde el Obispado que “*se observe en la parroquia el toque de Ánimas*”¹⁴. El 25 de septiembre de 1846 la Comisión de Culto y Clero de Tenerife aprobó el presupuesto de esta parroquia, según el cual la cantidad asignada para la atención del culto en la parroquia de Fasnía era de 2.200 reales de vellón e incluía una partida de 52 reales de vellón y 17 maravedíes, para la función de Ánimas¹⁵. Esa misma cantidad se mantenía en el “*Presupuesto q^e. ha formado el propio*

¹³ *Ibidem*. Inventario de la parroquia, 1834 [*Ibidem*].

¹⁴ Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna). Documentación por pueblos. Fasnía. Caja 47 (Güímar).

¹⁵ *Ibidem*. “*Presupuesto del culto Parroquial y reparacion ordinaria de Templos de la Diócesis de Tenerife formado por la Comisión de la misma en 25 de junio de 1846*”.

Parroco de la yglesia de Sⁿ. Joaquin del Lugar de Fasnía ysla de Tenerife, de las cantidades necesarias para cubrir anualm^{te}. las Dotaciones y demas gastos del Culto Parroq^l. de la misma”, fechado en Fasnía el 19 de abril de 1854 y firmado por el cura propio don Basilio José Acosta Valladares, “*Para drós de la Funcion de Animas y visita al Sementerio el dia de Difuntos*”¹⁶.

Gracias a los libros de fábrica de la parroquia, se confirma que a lo largo del siglo XIX se continuaron pagando los correspondientes derechos al párroco, sochantre y sacristán, por la función y novenario de Finados (o de Ánimas) y procesión al cementerio el día de Difuntos.¹⁷

El altar de Ánimas desapareció al desplomarse la iglesia el 8 de febrero de 1919, con motivo de un huracán, pues según el informe redactado por el párroco el 28 de julio de dicho año: “*Antiguamente habían los altares siguientes: altar mayor, el del Rosario, San Joaquín, de Dolores y el de Animas: hoy, solo el altar mayor. Ninguno consagrado ni con patronato*”. También se mantenía hasta entonces el toque de Ánimas, pues con respecto al campanario se indicaba: “*Existen tres campanas, están bendecidas, se tocaban cuando la Iglesia existía al alba, a las doce, a las dos, al Angelus y a Animas, y además para todos los actos del culto; actualmente lo extritamente necesario por el peligro a que se expone el que las toca*”. Asimismo, solía haber predicación de un triduo “*en el mes de ‘Animas’*”¹⁸.

De momento sólo conocemos a un mayordomo de esta Cofradía, don Juan Fernando de la Cruz, quien lo era desde el 24 de agosto de 1832 y fue mantenido en el cargo en la referida visita del 23 de noviembre de 1836.

EL MAYORDOMO DON JUAN FERNANDO DE LA CRUZ

El único mayordomo que conocemos, don Juan Fernando de la Cruz, nació en el pago de Fasnía hacia 1790, siendo hijo de don Juan de la Cruz Ramos y doña María Juliana Hernández González, de la misma naturaleza. Fue bautizado en la iglesia de San Juan Bautista del lugar de Arico, del que por entonces dependía dicho pago.

Creció en el seno de una destacada familia, en la que sobresalieron varios de sus miembros, entre ellos: su padre, *don Juan de la Cruz Ramos* (1762-1827), labrador-proprietario, promotor-protector de la parroquia, mayordomo de la Cofradía del Santísimo Sacramento, regidor de la primera corporación municipal, apoderado, fiel de fechos, síndico personero y secretario del Ayuntamiento de Fasnía; tres de sus ocho hermanos, *don José Antonio de la Cruz* (1792-1842), sacerdote, cura encargado de Fasnía, teniente de cura y párroco propio de Guía de Isora, capellán de El Escobonal, teniente de cura y encargado de Fasnía y cura servidor de Arico, *don Jerónimo de la Cruz* (1798-?), procurador síndico del Ayuntamiento de Fasnía y emigrante a América, y *don Apolinario de la Cruz* (1799-?), mayordomo de la Cofradía del Rosario, juez de paz de Fasnía y también emigrante a América; y tres de sus sobrinos, *don Carlos Cruz Delgado* (1835-?), maestro de Instrucción Primaria, *don Cándido Cruz Delgado*, sacristán de la parroquia de San Joaquín, y *don Celestino Cruz García*, alcalde constitucional de Fasnía.

Volviendo a don Juan Fernando, en 1828 contrajo matrimonio en la iglesia parroquial de San Joaquín de Fasnía con doña María Antonia Díaz, hija de don José Amaro Díaz y doña María Andrea.

Como ya se ha indicado, el Sr. de la Cruz fue mayordomo de la Cofradía de las Ánimas Benditas desde 1832 y se le mantuvo en el cargo en la referida visita de 1836.

¹⁶ *Ibidem*. Legajo de Padrones: Fasnía, 1854.

¹⁷ Archivo Parroquial de San Joaquín de Fasnía. Libros de fábrica hasta 1857 [Hoy depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

¹⁸ *Ibidem*. Informe del párroco don Luis Navarro Nóbrega sobre la situación de la parroquia de San Joaquín, 28 de julio de 1919. [“*La parroquia de San Joaquín de Fasnía en 1919, según un minucioso informe del cura párroco don Luis Navarro Nóbrega*”. blog.octaviordelgado.es, 6 de octubre de 2015].

Además, fue fiel de fechos del Ayuntamiento (1817 y 1823-1826), secretario del mismo (1822-1823 y 1836), alcalde de Fasnía (1836-1837) y teniente de alcalde (1844)¹⁹.

En 1859 estaba empadronado en la casa nº 45 de Fasnía con 63 años, en compañía de su esposa, doña María Antonia Díaz, de 54 años, y de cinco hijos. Éstos, nacidos todos en el pago de Fasnía, fueron: *doña Ana de la Cruz Díaz*, quien nació hacia 1833; *doña Petra de la Cruz Díaz*, nacida hacia 1835; *don Vicente de la Cruz Díaz*, quien nació hacia 1839; *doña María Josefa de la Cruz Díaz*, nacida hacia 1842; y *don Manuel de la Cruz Díaz*, quien nació hacia 1848²⁰.

[15 de octubre de 2022]

¹⁹ Archivo Municipal de Fasnía. Primer libro de oficios del Ayuntamiento de Fasnía 1795-1825; libro de actas del Pleno, 1836-1838.

²⁰ Archivo Parroquial de San Joaquín de Fasnía. Padrón parroquial de 1859 [*Ibidem*].